

## **NORMAS PARA EL APOYO DE LA PTC A PROYECTOS DE I+D+i**

### **1. Carta de apoyo de la PTC**

La PTC podrá proveer de cartas de apoyo a aquellos proyectos que

- (i) proporcionen con antelación un resumen de su memoria técnica, y
- (ii) un mínimo del 25% de su presupuesto esté destinado a socios de la PTC.

En este caso, la PTC no valorará en la carta de apoyo ni la viabilidad del proyecto, ni la calidad de la memoria presentada, aunque sí su adecuación a las líneas estratégicas de I+D+i definidas por la PTC.

### **2. Sello de la PTC**

La PTC podrá proveer su sello a aquellos proyectos que

- (i) proporcionen con antelación un resumen de su memoria técnica,
- (ii) un mínimo del 25% de su presupuesto esté destinado a socios de la PTC, y
- (iii) la PTC participe como socio con un presupuesto mínimo del 7% del total, bien como socio responsable de divulgación tecnológica, bien en otras tareas.

Con antelación a proveer de su sello, la PTC deberá valorar positivamente la viabilidad del proyecto, la calidad de la memoria presentada y su adecuación a las líneas estratégicas de I+D+i definidas por la PTC.

La provisión de este sello implicará la participación activa de la PTC en la comunicación institucional del proyecto a los entes adjudicadores.

### **3. Coordinación de proyectos por la PTC**

La PTC podrá actuar como coordinador principal de proyectos de I+D+i cuando

- (i) un mínimo del 51% de su presupuesto esté destinado a socios de la PTC.

En este caso, la PTC deberá velar por la viabilidad del proyecto, la calidad de la memoria presentada y su adecuación a las líneas estratégicas de I+D+i acordadas por los socios.